



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 656/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la escuela fiscal de niños "6 de Junio", fue fundada como resultado del crecimiento vegetativo de la población escolar en el pueblo de Quillacollo, rebasando la capacidad física de la escuela "Central Sucre". Las autoridades de aquella época dieron la autorización para que se desdoblara la escuela "Central Sucre", permitiendo que el excedente de alumnos pasará al turno de la tarde; este significativo acto aconteció el 1° de marzo de 1952; con el nombre de "6 de Junio".

Que, la Unidad Educativa "6 de Junio" desde sus inicios hasta la actualidad se ha caracterizado por acoger en sus aulas a niños y niñas de una condición social muy humilde, así como aquellos que vienen de los alrededores de la provincia como Cocapata, Surumi, Cotapache o Morochata en busca de mejorar su educación.

Que, la Unidad Educativa "6 de Junio" actualmente cuenta con 681 alumnos: 393 varones y 289 mujeres, participando en todas las actividades programadas por autoridades superiores y actividades programadas internamente; a nivel científico, pedagógico, deportivo, cultural, todas llevadas a cabo con mucho éxito.

Que, la Unidad Educativa "6 de Junio" durante sus 50 años al servicio de la educación Quillacolleña, dio como fruto y orgullo para el pueblo de Quillacollo, excelentes profesionales que actualmente se desenvuelven en la provincia y fuera de ella.

Que, la Unidad Educativa "6 de Junio" cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 038576, Código SIE de Unidad Educativa N° 80900021 y Código SIE de Edificio Escolar N° 80900012, que pertenece al área curricular de educación regular, es de dependencia fiscal y funciona en el nivel Secundario en el Distrito Educativo Quillacollo del Departamento de Cochabamba.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "6 de Junio"** del Departamento de Cochabamba, en reconocimiento al trabajo que desarrolla en el ámbito educativo, en beneficio de la formación educativa de la juventud cochabambina, contribuyendo desde los diferentes espacios en el desarrollo y potenciamiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES